

Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.dip-palencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 391Z380422520L0K105A

Departamento Secretaría

Código Expediente

☐ DIP/7660/2024

Código Documento

■ SEC18I00W8

Fecha del Documento
20-06-24 14:37

Asunto

SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA

Negociado destinatario

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS: PÓLIZA ASISTENCIA SANITARIA DIPUTACION DE PALENCIA

1. TIPO DE CONTRATO:

SERVICIO, al consistir en el desarrollo de una actividad dirigida a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La contratación, mediante procedimiento abierto, de una póliza de asistencia sanitaria para los funcionarios y demás personal y corporativos de la Diputación Provincial de Palencia (según dispone el artículo 1 apartado b) del Reglamento de Prestaciones Sociales de la Diputación de Palencia), con arreglo a las condiciones administrativas y técnicas unidas al expediente, las cuales se consideran parte del presente pliego.

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer la necesidad de dar cobertura a la asistencia sanitaria en sus diversas modalidades del personal y corporativos de la Diputación Provincial de Palencia mediante la contratación de una cobertura a través de un seguro/sistema privado de diversas especialidades médicas.

3. CODIFICACIÓN DEL OBJETO:

Código/s CPV: 66512200-4: Servicios de seguros de asistencia médica.

4. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

NO

5. NECESIDADES A SATISFACER

Satisfacer las necesidades que se pretende satisfacer mediante su contratación que son las de: satisfacer la necesidad de dar cobertura a la asistencia sanitaria en sus diversas modalidades del



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.dip-palencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 391Z380422520L0K105A

Departamento Secretaría

Código Expediente
DIP/7660/2024

Código Documento

■ SEC18I00W8

Fecha del Documento 20-06-24 14:37

personal y corporativos de la Diputación Provincial de Palencia mediante la contratación de una cobertura a través de un seguro/sistema privado de diversas especialidades médicas.

6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS (EN CONTRATOS DE SERVICIOS)

Se carece de personal o medios adecuados para prestar dicho servicio/os. No cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por la Diputación Provincial de Palencia, se proceda a celebrar el contrato de Servicio que tenga el objeto señalado.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

7.1.- El tipo de licitación para este contrato es de **40,00 euros/mes por asegurado**, impuestos incluidos, exento de IVA, tomando como base una plantilla estimada de **385 trabajadores**.

Es sistema de determinación del precio es por precios unitarios. El precio cierto del contrato se determinará por el resultado aritmético de multiplicar los precios unitarios (impuestos incluidos) ofertados por el licitados que resulte adjudicatario, por el numero de asegurados que integran el grupo asegurable.

Se trata de un colectivo de afiliación total, no obstante podrán producirse altas en el mismo por nuevas incorporaciones al Grupo Asegurable, que el Tomador notificará remitiendo al adjudicatario las correspondientes solicitudes de inscripción. Asimismo se podrán producir bajas de asegurados por pérdida de las condiciones necesarias para pertenecer al grupo asegurable.

Los supuestos contemplados en los párrafos anteriores de altas y bajas en el colectivo, serán causa de reajuste en la póliza en las condiciones expuestas en la cláusula tercera del pliego de prescripciones técnicas.

En cualquier caso solo se abonará el precio correspondiente al número existente de asegurados en cada mensualidad por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que la administración esté obligada a que exista un determinado numero de asegurados ni a la ejecución total del gasto.

A todos los efectos se entenderá que en la oferta económica presentada por los licitadores quedan incluidos todos los impuestos, tasas y gastos necesarios para la prestación del servicio, sin que por tanto, pueda ser repercutido ninguno como partida independiente.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.dip-palencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 391Z380422520L0K105A

Departamento Secretaría

Código Expediente ☐ DIP/7660/2024 Código Documento

SEC18I00W8

Fecha del Documento
20-06-24 14:37

7.2.- El precio del contrato se hará efectivo con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General de esta Diputación, estando prevista la inclusión de los créditos necesarios en los presupuestos de los ejercicios a los que extienda su ejecución el contrato, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2025
15.22101.16206.038	184.800,00 €

7.3.- A los efectos previstos en el artículo 101 LCSP, el **valor estimado del contrato** (incluidas las eventuales prórrogas anuales, hasta 3 años siento en total 4 años la duración del contrato), asciende a la cantidad de **739.200,00 euros**.

8. APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S Y DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2025
15.22101.16206.038	184.800,00 €

9. REGIMEN DE PAGOS:

El pago se efectuará al adjudicatario previa presentación de los correspondientes recibos de prima en el Registro de la Diputación de Palencia, a efectos de su tramitación y pago en el plazo legalmente establecido que se computará desde el día siguiente a la fecha de recepción del recibo.

El pago de la prima de la póliza se abonará de forma mensual, una vez transcurrido el mes de que se trate, debiendo ser presentada la factura o recibo en el Registro General de la Diputación, procediéndose posteriormente a su conformidad por el Servicio de Personal, encargado de su supervisión.

Las altas, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio económico de que se trate, y las bajas surtirán efecto a partir del día 1 del siguiente mes a aquel en que sean comunicadas. La aseguradora aceptará las altas y bajas que la Diputación le notifique mes a mes.

Los recibos indicarán como destinatario a la Diputación Provincial de Palencia, NIF: P3400000J, Calle Burgos, nº 1, 34001 Palencia, haciendo constar el órgano de contratación, que es el Diputado de Hacienda y Asuntos Generales, por delegación de la Sra. Presidenta.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.dip-palencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 391Z380422520L0K105A

Departamento Secretaría

Código Expediente
DIP/7660/2024

Código Documento

■ SEC18I00W8

Fecha del Documento
20-06-24 14:37

Dicho Diputado Delegado es, asimismo, el órgano administrativo con competencias en matera de contabilidad.

En el supuesto de que los recibos fueran presentados electrónicamente, los licitadores deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este respecto, el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación Provincial será único y estará ubicado en la Plataforma electrónica "FACe— Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al que se accede a través de la dirección de internet https://face.gob.es/es/. Los códigos DIR3 de la Oficina Contable, del Órgano Gestor y de la Unidad Tramitadora de la Diputación Provincial son L02000034.

El Tomador asumirá el pago de la prima de los titulares de la póliza (empleados de la Diputación Provincial de Palencia), no asumiendo en ningún caso el pago de la prima de los beneficiarios de éstos que se incorporen a la misma, que será a cargo del Asegurado titular, debiendo ser remitido el recibo de la prima restante, al domicilio de pago designado al efecto, para su abono en la forma convenida entre el Asegurado Titular y el Asegurador.

La Diputación Provincial de Palencia (Tomador) quedará exento de cualquier deuda o responsabilidad adquirida por los Asegurados directamente con el Asegurador por prestaciones o servicios complementarios o de adhesión de beneficiarios.

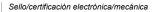
Si el plazo de duración del contrato fuese superior a 6 meses, el adjudicatario deberá acreditar semestralmente que se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y carecer de deudas tributarias con la Diputación de Palencia. La falta de presentación de dichos certificados dará derecho a la Diputación Provincial de Palencia a retener las cantidades pendientes de abono.

10. PLAZO DE DURACIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

UN AÑO (12 meses) a contar desde 1 de enero de 2025, en su caso, desde las 00 horas, o del día siguiente al de la formalización del contrato si ésta fuese posterior, momento en que entrará en vigor estén abonadas o no las primas correspondientes.

11. <u>POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS. DURACIÓN MÁXIMA</u>:

UN AÑO. Prorrogable anualmente y expresamente por las partes hasta tres años, con una antelación de cuatro meses a su vencimiento, siendo la **duración máxima, prórrogas incluidas, de cuatro años.**





Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.dip-palencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 391Z380422520L0K105A

Departamento Secretaría

Código Expediente
DIP/7660/2024

Código Documento

■ SEC18I00W8

Fecha del Documento
20-06-24 14:37

12. MODIFICACIONES PREVISTAS.

El contrato podrá ser objeto de modificación en los términos previstos en los artículos 105 y siguientes y 191 y 203 de la LCSP 9/2017.

13. <u>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>: 739.200,00 euros.